



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 172/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.

DENUNCIADO: GODOFREDO
PEDRAZA GARCÍA Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 172/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGÍSTA DE MÉXICO.

DENUNCIADOS: GODOFREDO
PEDRAZA GARCÍA Y OTROS.

**XALAPA, VERACRUZ, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan las actuaciones y con la documentación siguiente:

- Acuerdo de diez de noviembre del año que transcurre mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral turna a esta ponencia el oficio con folio 00001550 signado por María Elisa Manterola Sainz en su carácter de Diputada Presidenta y Ángel Armando López Contreras en su carácter de Diputado Secretario, ambos integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz mediante el cual hacen del conocimiento la sanción impuesta a Godofredo Pedraza García con motivo de la sentencia dictada por este Tribunal el pasado seis de octubre de la presente anualidad en el expediente en que se actúa.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. PRIMERO. Con la documentación de cuenta, **se ordena dar vista** por estrados al quejoso y a los denunciados, por el



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

término de **setenta y dos horas** contadas a partir de que le sea notificado este proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga.

II. SEGUNDO. Por lo anterior, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que **CERTIFIQUE** la documentación referida de cuenta para los efectos precisados en el punto anterior.

Asimismo, de no recibirse escrito o promoción alguna en atención al presente proveído, y una vez fenecido el plazo señalado, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y a los demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Maribel Pozos Marcón, con quien actúa y da fe. **CONSTE**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ